

REGLAMENTO DEPORTIVO RALLYCROSS 2018

1. CONVOCATORIA

1.2. La FAIB establece para el 2018 las siguientes Copas de Baleares de Rallycross

- Copa de Baleares de Rallycross Absoluto
- Copa de Baleares de Categoría 1
- Copa de Baleares de Categoría 2
- Copa de Baleares de Categoría 3

1.3. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

- Las Prescripciones Comunes de la FAIB.
- El Presente Reglamento Deportivo
- El Reglamento Técnico de Rallycross
- El Reglamento Particular de la prueba

El CDI será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

1.4. Todas las pruebas puntuables para la Copa de Baleares de Rallycross deberán ser incluidas en el Calendario de la FAIB.

2.- ASPIRANTES

2.1. Los Campeonatos, Copas y Trofeos de Baleares de Rallycross detallados en el art. 1) estarán abiertos a los deportistas con licencias expedidas por las Federaciones Autonómicas., según las definiciones dadas en el art. 2) de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España con licencia como "Piloto "P" (o similar) y "Piloto Circuitos" "PC" (o similar), así como las licencias Internacionales expedidas por la RFEDA.

2.2. Excepcionalmente serán admitidos a participar todos los deportistas, con licencia "PR" (o similar) y "PRC" (o similar), siempre y cuando se hallen incluidos en la normativa de prioridades de participación previstas en el presente Reglamento Deportivo.

2.3. Los equipos procedentes de otros países, tampoco puntuarán, ni bloquearán puntuaciones, excepto los acuerdos que al efecto establecieran las ADN correspondientes.

3. VEHICULOS ADMITIDOS

3.1. Categoría 1.- según queda definida en el Reglamento Técnico de Rallycross de la RFEDA

3.2 Categoría 2.- Según queda definida en el Reglamento Técnico de Rallycross de la RFEDA

3.3 Categoría 3.- Según queda definida en el Reglamento Técnico de Rallycross de la RFEDA

4. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, PREMIOS, TROFEOS Y PRIMAS DE SALIDA

4.1, Los derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en un máximo de:

4.2. Los Trofeos establecidos para cada una de las Categorías, serán:

1º trofeo

2º trofeo

3º trofeo

4.3. La entrega de Trofeos se realizará inmediatamente después de cada final. Si el Organizador decide efectuar vuelta de honor, deberá hacerlo constar en el Programa oficial de la Prueba, que figura en el Reglamento Particular de la misma. Los tres primeros clasificados de cada final, darán esta vuelta al circuito en un vehículo adecuado facilitado por el Organizador.